

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 09/2022

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 10

02/05/2022

Pregunta 8)

Grupo E – Instituto IFES, Montevideo

- a) Para el alcance del área de pintura de las paredes interiores afectadas, nos guiamos por los metrajes dados en el rubrado? De lo contrario definir en planta paredes involucradas, o sectores de paredes.
- b) Los metrajes que están definidos en el rubrado, ¿no se modifican? ¿Son fijos?
- c) ¿En qué ítem o ítems cotizamos los planos conforme a obra, manuales de uso, acta de medianería, permisos para ocupación de vereda, etc.?
- d) Por favor definir el alcance de la recuperación de las aberturas de hierro existentes sobre nivel azotea. ¿Tienen que quedar operativas? ¿Se cambian vidrios? ¿O solo se pintan?
- e) Definir si en el interior de los miradores de interviene. Porque la lámina A02 indica reparación de revoques, pero ni en Memoria ni en el rubrado se menciona nada de estas tareas.
- f) El plazo de obra está definido en 68 días calendario, pero no creemos que sea factible si para la reparación del interior del centro primero hay que reparar la azotea. ¿Si el plazo no es una condicionante para la adjudicación, lo puede marcar la empresa?

Respuesta 8)

a) Los metrajes establecidos en el rubrado se definieron como un porcentaje del área de los muros afectados, dada la imposibilidad de precisar el área exacta de la intervención, ya que la misma dependerá del estado de la superficie, el cual se conocerá cabalmente una vez intervenida. En general se consideró una faja de 1 metro desde el cielorraso en la totalidad de los muros reparados, esto es una guía y es posible que varíe según el estado en que se encuentre la pared, si al picar o lijar y limpiar los sectores afectados empieza a desprenderse más material del que se observa en mal estado. Tal cual se aclaró verbalmente en la vista con los posibles oferentes, una vez reparadas las paredes, se elegirá con criterios arquitectónicos el lugar más conveniente para realizar el corte entre la zona de pintura nueva y existente (dinteles, molduras, elementos de instalación eléctrica). Uno de los objetivos de la visita al local, es que el representante del oferente en función de su experiencia valore el estado de los muros y pueda ratificar o no, presentando las observaciones que crea pertinentes el metraje establecido en

el rubrado.

b) Los metrajes que están en el rubrado pueden modificarse en etapa de consulta si la oferente estima que el rubrado tiene un error, en ese caso realizará la consulta por escrito indicando el rubro, el metraje establecido en el rubrado y el metraje que se entiende correcto incluyendo las explicaciones que correspondan para que podamos verificarlas y en función de eso corregir o ratificar el rubrado.

c) Agregar al rubro 26 – Varios, los subrubros de documentación que sean necesarios.

d) Las aberturas de hierro de la azotea con excepción de la claraboya deben quedar operativas, las tareas sobre las mismas se indican en la MCP página 20, ítem 3.5.2 y página 23 ítem 6.3-c

e) Según se indica en la página 18 de la MCP, ítem 3.2.5 Revoques interiores No se restaurarán los locales, pero deben repararse los sectores dónde el mismo se haya desprendido o se encuentre afectado por la acción de la infiltración del agua.

f) De lo conversado en la visita de obra referido al orden poco flexible de las tareas y la necesidad determinada por el funcionamiento de la Institución de intervenir los locales interiores uno a uno, se sugiere ampliar el plazo a 90 días.